CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2021/07	VERSIÓN: 12

Copia Controlada

CORRECCION
RECIBIDO
OFICINA DE CONTRATACION
Fecha: 08/05/23 Hr 3:50 PM
Recibido Por Claudia H.
Radicado 543 N° Folios

Consecutivo:	
Fecha:	05/05/2023

Al Señor Alcalde Municipal de Sogamoso	Remite:	SECRETARIA DE GOBIERNO

Objeto:	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO A CARGO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO.

1	Descripción de la necesidad:

La Ley 80 de 1993 establece en el artículo 3 que los objetivos de la contratación estatal buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Para la correcta celebración de los contratos es necesario dar aplicación a diferentes modalidades de selección establecidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y normas concordantes, por lo cual se hace necesario el apoyo de personas naturales.

A su vez, el propósito de la Política marco de Convivencia y seguridad ciudadana es construir y mantener las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y las libertades públicas, el respeto a la dignidad humana, la vigencia del Estado social de derecho, en un ambiente de convivencia democrática, paz y de armonía con la naturaleza. Los objetivos de esta Política, son: 1. Garantizar el ejercicio de los derechos y libertades de las personas y comunidades, sin discriminación alguna, para una convivencia pacífica y en paz. 2. Promover la cultura de la legalidad para la convivencia y fomentar la participación cívica para la seguridad. 3. Lograr la disminución del delito y de las redes de valor de las economías criminales urbanas, así como reducir los delitos, en especial los que afectan la vida, la libertad y el patrimonio. 4. Fortalecer la persecución efectiva y la sanción severa al delincuente. 5. Proporcionar protección reforzada a poblaciones especialmente afectadas por la violencia y la criminalidad, en particular a los niños, niñas y adolescentes, las mujeres, los líderes sociales y los pueblos indígenas. 6. Reducir el tráfico y la comercialización urbana de drogas. 7. Desarticular los grupos de delincuencia común organizada y los grupos de delincuencia organizada de carácter transnacional con presencia urbana y rural. 8. Fortalecer la familia como núcleo fundamental de la sociedad y base de la convivencia, conforme a la Constitución. 9. Garantizar condiciones de convivencia y seguridad ciudadana para el emprendimiento y la equidad. 10. Lograr distritos, municipios y veredas con legalidad, con autoridades territoriales responsables de la convivencia y la seguridad. 11. Atender los efectos en la convivencia y en la seguridad de los flujos migratorios. 12. Desarrollar las condiciones para un ambiente sano y de salubridad pública, para la convivencia y el desarrollo de las capacidades individuales y colectivas. 13. Fortalecer la institucionalidad para la

convivencia y seguridad ciudadana y su articulación en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal.

El Centro de Convivencia Ciudadana del Municipio de Sogamoso, es un espacio donde la comunidad tiene Acceso a la Justicia, así como a Programas Sociales. Dicho espacio busca promover y fomentar los valores ciudadanos, la convivencia y resolución pacífica de conflictos, previniendo de esta manera la violencia intrafamiliar y el respeto a los derechos humanos.

El objetivo general del programa es el de incentivar el rescate de valores ciudadanos de cooperación, solidaridad y organización social, como requisito fundamental para el rechazo de la violencia y la consolidación de la gobernabilidad local. Igualmente el Programa Nacional de Centros de Convivencia Ciudadana, deben: Agilizar la respuesta institucional del Estado frente a las problemáticas cotidianas del conflicto ciudadano; Familiarizar a la comunidad y a las familias colombianas frente al uso de los métodos alternativos de resolución de conflictos; Fortalecer a la comunidad y al Estado, con el fin de generar confianza y construir identidad nacional; Prevenir las formas de violencia relacionadas con la familia y la comunidad; Fomentar el fortalecimiento de la jurisdicción especial indígena y la coordinación concertada con la justicia ordinaria; Promover y desarrollar programas pedagógicos y lúdicos para el mejoramiento de las relaciones sociales y de convivencia; Desarrollar programas deportivos y culturales para el mejoramiento de la convivencia en zonas afectadas por la violencia; Establecer espacios y pedagogías ciudadana que contribuyan a la construcción de una convivencia pacífica.

El Plan de Desarrollo "Sogamoso Tarea de todos 2020-2023" contempla el proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA TAREA DE TODOS", cuyo objetivo general es el fortalecimiento desde la Administración, de acciones en contra de comportamientos que afectan la convivencia y desde los organismos de seguridad, la prelación a la seguridad ciudadana, bajo un modelo sistémico de equilibrio, sinergia y uso racional y eficiente de los recursos, técnicos, tecnológicos, humanos, tanto de la Administración Municipal como de los organismos de seguridad.

LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO A CARGO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO REQUIERE LAS SIGUIENTES ADECUACIONES Y/O MANTENIMIENTOS PARA GARANTIZAR SU FUNCIONAMIENTO Y CORRECTO USO PARA LA ATENCION DE USUARIOS:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
1	ESMALTE LAMINA LINEAL 3 MANOS	ML	146
2	PINTURA FACHADA EN VINILO PARA EXTERIORES	M2	100
3	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3	M2	14.40
4	SUMINISTRO E INSTALACION DE IMPERMEABILIZACION EN MANTO ASFALTICO	ML	14.40
5	SUMINISTRO E INSTALACION FLANCHE EN LAMINA	ML	15
6	LAVADA DE FACHADA INC. ACIDO MURIATICO	M2	45

7	BARNIZ TRANSPARENTE LADRILLO FACHADA DOS MANOS	M2	32
8	ESTUCO Y PINTURA DE FACHADAS ALTURA MAYOR A 3 MTS	M2	100
9	ESTUCO Y VINILO TRES MANOS BAJO PLACA	M2	200
10	ESTUCO Y VINILO TRES MANOS EN MURO	M2	260
11	SUMINISTRO E INSTALACION DE UPS RACK 1 KVA	UND	1
12	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA 2*48 BAJO PLACA LAMINA LATERAL INDUSTRIAL	UND	12
13	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE IMPERMEABILIZACION CON MANTO ASFALTICO	M2	200
14	CAMBIO DE EMPAQUE PARA VIDRIO DE 4 MM DE VENTANAS ALUMINIO	ML	100
15	LOGO RECEPCION Y AUDITORIO CENTRO DE CONVIVENCIA, "SOGAMOSO TAREA DE TODOS" MEDIDAS 2MTS*70CM	UND	2
16	LOGO PASILLO 1 Y 2 CENTRO DE CONVIVENCIA LOGO "SECRETARIA DE GOBIERNO" MEDIDAS 1.50 MTS*60 CM	UND	2
17	LOGO PASILLO 3 LOGO "SOGAMOSO TAREA DE TODOS" MEDIDAS 2MTS*60CM	UND	1
18	LOGO PASILLO 4 LOGO "SECRETARIA DE GOBIERNO" MEDIAS 1.50 MTS*50 CM	UND	1
19	LOGO SECRETARIA DE GOBIERNO MEDIAS 1 MTS*50 CM	UND	1

2	Objeto del contrato:

ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO A CARGO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO.

3	UNSPSC:

Código	Descripción
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones

4	Obligaciones que debe asumir el contratista:

REGIMEN DE OBLIGACIONES DEL CONTRATO

1.	Genéricas
1.1.	Gestionar y acreditar en la plataforma SECOP II los requisitos de ejecución que corresponden al contratista.
1.2.	Acudir oportunamente al diligenciamiento del acta de inicio.
1.3.	Ejecutar el contrato de conformidad con las normas técnicas que rigen la actividad para la cual ha sido contratado.
1.4.	Publicar en la plataforma SECOP II todos los documentos que la plataforma requiera o que sean solicitados por el supervisor del contrato o por la oficina de contratación del municipio.

1.5.	Programar con el supervisor las actividades necesarias para la ejecución del contrato.
1.6.	Acatar las instrucciones que imparta el municipio por medio del secretario del despacho o del supervisor del contrato.
1.7.	Reportar al supervisor del contrato los imprevistos o anomalías que detecte y que impidan la correcta y oportuna ejecución del contrato.
1.8.	Presentar los informes que sean solicitados por el supervisor del contrato y adjuntar las pruebas documentales que se consideren necesarias, tales como fotografías, videos, correspondencia, planillas de asistencia o cualquiera pertinente para probar la debida ejecución del contrato.
1.9.	Cumplir la obligación de facturar de conformidad con el régimen legal al cual pertenezca el contratista.
1.10.	Pagar oportunamente las obligaciones relativas al sistema de seguridad social, salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales cuando a estos últimos haya lugar haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen aclaren.
1.11.	Informar al supervisor de manera inmediata sobre la ocurrencia de cualquier fenómeno de fuerza mayor o caso fortuito.
1.12.	En caso de que este contrato requiera de garantías, proceder a constituirlas luego de aprobado el contrato.
1.13.	El contratista deberá dar cumplimiento a los lineamientos que establece SG-SST decreto 1072 de 2015 Min Trabajo; de igual manera, asistir a las capacitaciones y/o actividades que sobre el tema haya lugar.
1.14.	Entregar los documentos que se producen, como consecuencia del objeto contractual, tanto físico como digital, debidamente organizados, acorde a la tabla de retención documental según lineamientos de Archivo Central.
2.	Especificas
2.1.	Disponer del personal técnico para prestar el servicio contratado, que acredite el conocimiento conforme al objeto contractual.
2.2.	Realizar la adecuación y mantenimiento correctivo a las instalaciones del centro de convivencia, de acuerdo a solicitudes realizadas por el supervisor, incluyendo repuestos y materiales para el cumplimiento del objeto del presente proceso.
2.3.	Los elementos que se instalen deben ser acorde a las características y materiales. No se aceptan partes añadidas o tomadas de otros elementos.
2.4.	Realizar la entrega de un acta donde conste la instalación de los elementos que componen el normal cumplimiento del objeto contractual.
2.5.	En caso de que alguna de los elementos no cumpla con el estándar para elevar acta de recibo a satisfacción, el contratista se compromete a realizar el cambio del elemento, so pena de hacerse acreedor a las sanciones previstas en la ley y en el contrato.

2.6.	El futuro contratista seleccionado será responsable por la calidad de servicios prestados, en consecuencia, se obliga a rehacer o volver a ejecutar los servicios no recibidos a satisfacción por el supervisor, sin que implique valor adicional a cargo de la entidad ni modificación al plazo de ejecución del contrato
2.7.	No se aceptan elementos defectuosos o remanofacturados, los elementos para dar cumplimiento al objeto contractual deberán ser NUEVOS.
2.8	Cumplir oportunamente con sus obligaciones laborales y parafiscales conforme a la Ley 789/02 art. 50 y el Decreto 723 de 2013.
2.9	Las demás requeridas para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

5	Obligaciones que debe asumir el Municipio:

1. Suministrar oportunamente la información que se requiera para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales
2.- Contar con la disponibilidad presupuestal para adelantar el proceso contractual.
3.- Designar un supervisor para el futuro contrato.
4.- Cancelar el valor del contrato en las condiciones pactadas
5.- Las demás establecida en la normatividad vigente

6	Plazo del contrato:

El plazo para ejecutar el contrato es hasta por dos (02) meses, y/o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y suscripción del acta de iniciación

7	Tipología del contrato:

OBRA

8	Modalidad de selección

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 2015, Secretaría de Gobierno, presenta a continuación el estudio previo de conveniencia y oportunidad para realizar un proceso de contratación por la modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

9	Precio y estudio del mercado:

El presupuesto disponible por esta entidad es hasta por la suma de **VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS CON NUEVE CENTAVOS ($ 29.397.176,9) MDA/CTE** el cual incluye el costo de mano de obra, impuestos e IVA.

Las condiciones técnicas para el presente estudio previo están relacionadas con la adecuación y mantenimiento del centro de convivencia del municipio de Sogamoso a cargo de la Secretaria De Gobierno:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	WILLIAM CHAPARRO GAVIDIA	JAG CONSTRUCCION	AIC DISEÑO Y CONSTRUCCION	PROMEDIO VALOR UNITARIO	TOTAL DE LA NECESIDAD
1	ESMALTE LAMINA LINEAL 3 MANOS	ML	146	$ 7.139	$ 7.213	$ 7.728	$ 7.360	$ 1.074.560
2	PINTURA FACHADA EN VINILO PARA EXTERIORES	M2	100	$ 17.049	$ 17.224	$ 18.455	$ 17.576	$ 1.757.600
3	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3	M2	14.40	$ 29.857	$ 30.166	$ 32.320	$ 30.781	$ 443.246,4
4	SUMINISTRO E INSTALACION DE IMPERMEABILIZACION EN MANTO ASFALTICO	ML	14.40	$ 77.029	$ 77.822	$ 83.382	$ 79.411	$ 1.143.518,4
5	SUMINISTRO E INSTALACION FLANCHE EN LAMINA	ML	15	$ 46.778	$ 47.261	$ 50.636	$ 48.225	$ 723.375
6	LAVADA DE FACHADA INC. ACIDO MURIATICO	M2	45	$ 7.412	$ 7.488	$ 8.023	$ 7.641	$ 343.845
7	BARNIZ TRANSPARENTE LADRILLO FACHADA DOS MANOS	M2	32	$ 18.010	$ 18.196	$ 19.495	$ 18.567	$ 594.144
8	ESTUCO Y PINTURA DE FACHADAS ALTURA MAYOR A 3 MTS	M2	100	$ 18.167	$ 18.354	$ 19.666	$ 18.729	$ 1.872.900
9	ESTUCO Y VINILO TRES MANOS BAJO PLACA	M2	200	$ 25.222	$ 25.482	$ 27.302	$ 26.002	$ 5.200.400
10	ESTUCO Y VINILO TRES MANOS EN MURO	M2	250	$ 15.869	$ 16.033	$ 17.178	$ 16.360	$ 4.090.000
11	SUMINISTRO E INSTALACION DE UPS RACK 1 KVA	UND	1	$ 1.843.000	$ 1.862.000	$ 1.995.000	$ 1.900.000	$ 1.900.000
12	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA 2*48 BAJO PLACA LAMINA LATERAL INDUSTRIAL	UND	12	$ 153.068	$ 154.646	$ 165.692	$ 157.802	$ 1.893.624
13	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE IMPERMEABILIZACION CON MANTO ASFALTICO	M2	200	$ 2.910	$ 2.940	$ 3.150	$ 3.000	$ 600.000
14	CAMBIO DE EMPAQUE PARA VIDRIO DE 4 MM DE VENTANAS ALUMINIO	ML	100	$ 2.425	$ 2.450	$ 2.625	$ 2.500	$ 250.000
15	LOGO RECEPCION Y AUDITORIO CENTRO DE CONVIVENCIA, "SOGAMOSO TAREA DE TODOS" MEDIDAS 2MTS*70CM	UND	2	$ 126.100	$ 127.400	$ 136.500	$ 130.000	$ 260.000
16	LOGO PASILLO 1 Y 2 CENTRO DE CONVIVENCIA LOGO "SECRETARIA DE GOBIERNO" MEDIDAS 1.50 MTS*60 CM	UND	2	$ 98.940	$ 99.960	$ 107.100	$ 102.000	$ 204.000
17	LOGO PASILLO 3 LOGO "SOGAMOSO TAREA DE TODOS" MEDIDAS 2MTS*60CM	UND	1	$ 116.400	$ 117.600	$ 126.000	$ 120.000	$ 120.000
18	LOGO PASILLO 4 LOGO "SECRETARIA DE GOBIERNO" MEDIAS 1.50 MTS*50 CM	UND	1	$ 69.840	$ 70.560	$ 75.600	$ 72.000	$ 72.000
19	LOGO SECRETARIA DE GOBIERNO MEDIAS 1 MTS*50 CM	UND	1	$ 67.900	$ 68.600	$ 73.500	$ 70.000	$ 70.000
							TOTAL	$ 22.613.213

PARA EL PRESENTE PROCESO DEBERA TENERSE ENCUENTA EL 30% DEL A.I.U CORRESPONDIENTE AL 30% CONFORME A LA INFORMACION APRTADA EN CADA UNA DE LAS COTIZACIONES.

ADMINISTRACIÓN	*20%*	*$ 4.522.642,6*
IMPREVISTOS	*5%*	*$ 1.130.660,65*
UTILIDAD	*5%*	*$ 1.130.660,65*
TOTAL		***$ 6.783.963,9***

La información anterior es tomada de acuerdo a la visita e Inspección realizada a las instalaciones del centro de convivencia del municipio de Sogamoso.

La selección recaerá sobre aquella oferta con el precio unitario más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación, pero será adjudicado por el total del presupuesto oficial.

IMPUESTOS. Los Impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corren por cuenta del Contratista y de acuerdo a su naturaleza jurídica, el Municipio de Sogamoso hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

10	Forma de pago y requisitos:

El Municipio pagará el precio del contrato así: El municipio de Sogamoso, cancelará el valor del contrato mediante pagos mensuales de acuerdo a los servicios realizados, previa radicación de la factura y/o cuenta de cobro y certificación de cumplimiento.

Para efectuar los pagos será necesario: Para los pagos será necesario que adjunto al informe de actividades debidamente diligenciado y firmado con sus correspondientes soportes, se allegue pago de aportes parafiscales y seguridad social integral en cumplimiento a la Ley 828 de 2003 y 789 de 2002 y acta de liquidación expedida por el supervisor.

Nota: De conformidad con el Estatuto Tributario Municipal para el recaudo de las estampillas Pro-cultura, Pro-Adulto Mayor y pro-deporte, el Municipio debitara dichos valores, el cual corresponde al 2%, 3% y 2% del valor este cobrando respectivamente.

11	Asuntos presupuestales:

Información presupuestal: *

Destinación del gasto			
Funcionamiento	(X)	Inversión	(X)

Origen de los recursos	
Presupuesto nacional/territorial	(X)
Recursos de crédito	(X)
Recursos propios	(X)
Regalías	(X)
S G P	(X)
S G R	(X)

Código BPIN	2022157590035-A3

* Para gestionar la plataforma SECOP II, es indispensable señalar la fuente del recurso.

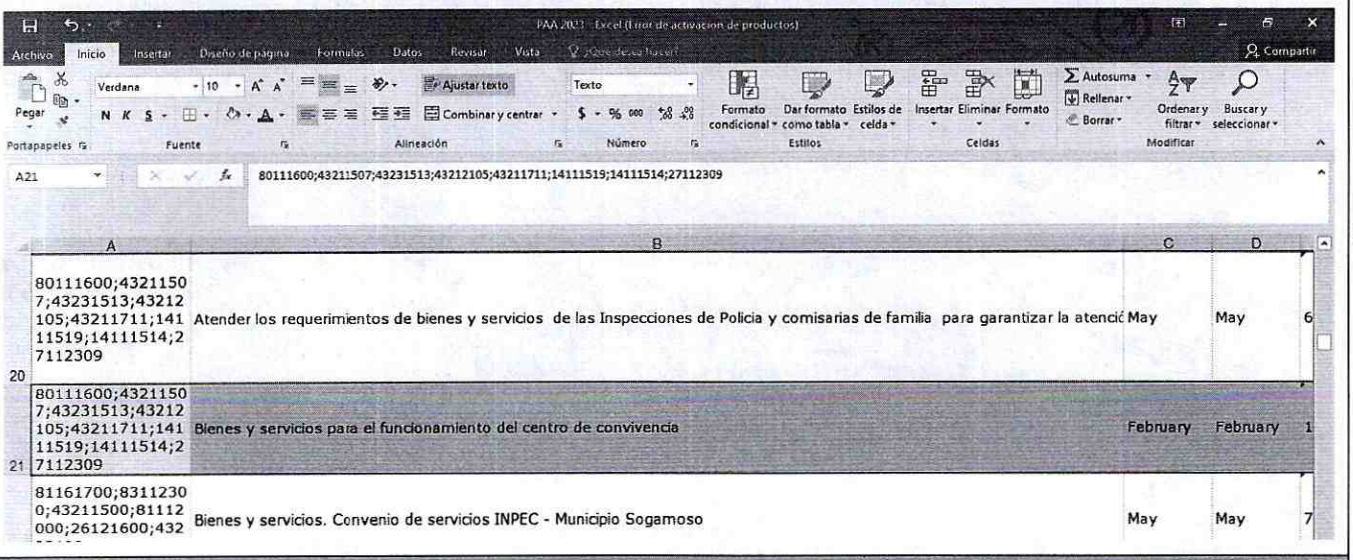
Disponibilidad: Los recursos presupuestales para pagar las obligaciones derivadas del presente contrato van con cargo al presupuesto de la vigencia 2023, Acuerdo 015 de 2022, Decreto 596 de 2022.

No. del CDP	Cuenta	Nombre	UE	FUENTE DE RECURSO	CPC	Valor a imputar
2023000679	2.3.2.02.02.005-45-45-35-4501-16-1.2.1.0.00	Fortalecimiento de la Seguridad y Convivencia Tarea de Todos	16	1.2.1.0.00	53129	$ 20.000.000
	2.3.2.02.02.005-45-45-35-4501-16-1.2.3.1.15	Fortalecimiento de la Seguridad y Convivencia Tarea de Todos	16	1.2.3.1.15	53129	$ 9.680.136
					TOTAL	$ **29.397.176,9**

12	PAA:

Certificamos que el bien o servicio a adquirir se encuentra incorporado en el Plan Anual de Adquisiciones, así: La presente contratación se encuentra en lista de servicios establecida en el Plan Anual de Adquisiciones para el año 2023 para la secretaria de Gobierno. En el Plan de Adquisiciones, fila 21

Certificamos que el bien o servicio a adquirir se encuentra incorporado en el Plan Anual de Adquisiciones, así:



13	El perfil del contratista:

Personas naturales y/o jurídicas; que no se encuentren incursas en ninguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de que tratan los artículos 8° y 9° de la ley 80 de 1993 y demás normas que le sean aplicables.

Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevega en un proponente dentro del proceso de Selección, este deberá comunicar de inmediato y por escrito esta novedad al Municipio y se entenderá que renuncia a la participación en dicho proceso y a los derechos surgidos del mismo.

REQUISITOS HABILITANTES: El oferente deberá adjuntar en plataforma Secop II, documentos que se relacionan a continuación:

1. **CAPACIDAD JURÍDICA:**

- Carta de Presentación de la Propuesta (Formato N. 1): Debidamente suscrita por el oferente, en dicha carta bajo la gravedad de juramento se deberá aclarar que el oferente no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad, prohibiciones o conflictos de intereses establecidos en la Constitución y leyes vigentes. Adjunto en plataforma SECOP II numeral 5 "Documentos del Proceso".
- Compromiso anticorrupción (Formato N. 2): El oferente deberá suscribir y cumplir lo establecido en el formato adjunto en plataforma SECOP II numeral 5 "Documentos del Proceso".
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía al 150% de la persona natural oferente o del representante legal para personas jurídicas.
- Certificaciones de inexistencia de antecedentes disciplinarios (Procuraduría), fiscales (Contraloría), judiciales y Registro Nacional de Medidas Correctivas (Policía Nacional), el oferente podrá adjuntar copia delos correspondientes certificados de persona natural o representante legal de la empresa o empresas oferentes, emitidos por las correspondientes autoridades.

  Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia de todos los integrantes.

  En todo caso y en cumplimiento de lo previsto en el Decreto Ley 0019 de 2012, la Entidad podrá verificar los antecedentes disciplinarios (procuraduría), fiscales (contraloría), judiciales y Registro Nacional de Medidas Correctivas del proponente (persona natural, jurídica, representantes de Consorcios o Uniones Temporales) a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y Policía Nacional.
- Si el oferente es persona jurídica deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal. Si es persona natural deberá adjuntar el registro mercantil. En ambos casos la actividad comercial debe ser afín con el objeto del contrato. La fecha de expedición no debe ser mayor a un (1) mes. El anterior requisito no será exigible para las personas naturales que acrediten el ejercicio de una profesión liberal. En caso de prórroga del plazo de cierre de la invitación, éste certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre. debe acreditar que se ha fabricado con un (1) año de antelación a la fecha de la invitación pública y que su duración no sea inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más. Si se trata de un Consorcio o Unión Temporal, cada una de las personas jurídicas que lo integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.
- Personas naturales: se debe allegar copia legible de pago de salud vigente, pensión y ARL como cotizante, si aplica. Personas jurídicas: debe aportar certificación donde exprese que se encuentra al día en el pago de aportes y cotizaciones en los términos definidos por la ley suscrita por el

representante legal o revisor fiscal si a ello hubiere lugar dentro de los 30 días anteriores al cierre de la presentar invitación. En caso de ser suscrita por el revisor fiscal este debe tener dicha certificación, copia legible de la tarjeta profesional y certificación de antecedentes disciplinarios de la junta central de contadores.

- Registro Único Tributario ACTUALIZADO.
- El proponente deberá acreditar certificación por parte de un profesional en salud y seguridad en el trabajo que cumple con todos los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, contenidos en la Resolución N. 0312 de 2019.

REQUISITOS DE ORDEN TECNICO

Todos los interesados en participar deberán tener en cuenta los requisitos, atendiendo las especificaciones técnicas esenciales descritas en el cuadro de especificaciones técnicas, para ello el oferente deberá acreditar lo que en adelante se le exige, lo cual permitirá garantizar a la entidad que el proponente tiene el conocimiento y la capacidad para proveer los módulos descritos en dicho anexo, para ello el oferente junto con su oferta deberá allegar:

EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA: El proponente deberá acreditar que cuenta con experiencia en adecuación Y mantenimiento de instalaciones (EDIFICACIONES), en los que haya celebrado, ejecutados y liquidados mínimo dos (02) contratos, celebrados con una entidad de naturaleza pública, cuyo objeto o alcance sea igual o similar al presente proceso, los contratos deben acreditar experiencia en adecuación Y mantenimiento de instalaciones (EDIFICACIONES), los cuales se verificaran mediante la presentación certificaciones o copias de contratos públicos suscritos y terminados a satisfacción, debidamente liquidados cuando a ello haya lugar. La sumatoria de la celebración de los contratos deberá ser igual al presupuesto oficial establecido del proceso.

1. **REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO:** El proponente deberá certificar:

- **RESIDENTE DE OBRA:**

  Un (01) ingeniero civil con 05 años de experiencia a partir de la expedición de la tarjeta profesional, que demuestre experiencia con entidades públicas, aportando certificaciones de participación en contratos cuyo objeto sea adecuación y/o mantenimiento de instalaciones físicas, disponibilidad 100%.

- **INGENIERO ELECTRICO O ELECTROMECANICO**:

  Un (01) ingeniero Eléctrico - Electromecánico con 05 años de experiencia a partir de la expedición de la matricula profesional y que aporte experiencia certificada con entidad pública, dicha certificación debe ser emitida por la entidad contratante, debe contar con curso de alturas vigente, disponibilidad de 50%.

- **SISO:**

  Un (01) ingeniero con especialización a fin a salud ocupacional con curso de 50 horas el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo S-SST, demostración de capacitación mediante curso de manejo de incendios, curso de primeros auxilios básicos, curso de armado de andamios.

NOTA: PARA LA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS DE ORDEN TECNICO SE DEBE PRESENTAR CARTA DE INTENCION FIRMADA POR LA PERSONA, ESPECIFICANDO LA DISPONIBILIDAD.

14	Factores de puntuación:
N/A	

15	Análisis del riesgo:
Se anexa matriz de riesgos en tres (03) folios	

16 Garantías: Consideramos que el contrato debe estar garantizado de la siguiente manera: (Eliminar las filas que no sean necesarias para el contrato)

Clase	Cobertura	Vigencia
Cumplimiento	10%	Hasta liquidación del contrato y 4 meses más
Calidad del bien o servicio	10%	Término del contrato y seis (06) meses más.
Anticipo		___ meses contados a partir de la entrega del anticipo
Salarios y prestaciones	5%	Término del contrato y tres (03) años más.
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLMV	Durante el término de ejecución del contrato
Estabilidad de obra	10%	Durante cinco años contados a partir del recibo de la obra
Garantía de fábrica	N/A	Definir de acuerdo con el bien y su garantía usual
Otras		Por ejemplo, quienes prestan servicios de vigilancia o de transporte deben poseer y acreditar una póliza general para desarrollar sus actividades.

17	¿Este proceso se encuentra cobijado por acuerdos comerciales?
SI___ NO_X_	
Si la respuesta es "SI", entonces señalarlos en cuadro que se incorpora aquí.	

18	Supervisor o interventor:
Se designa como supervisora NUBIA LIZETH FERNANDEZ NEITA, Secretaria de Gobierno o quien haga sus veces. Correo electrónico gobierno@sogamoso-boyaca.gov.co, celular Numero 3107933761.	

19	Otros asuntos relevantes para el presente proceso:

N / A	
20	Adjuntamos:
Estudios del sector	
Matriz de riesgos	
CDP # 2023000679	
Cotizaciones	

Atentamente,

NUBIA LIZETH FERNANDEZ NEITA
Secretaria de Gobierno
Proyectó:

Nombre	Cargo	Firma
JAVIER FRANCISCO HERRERA ROA	ABOGADO, APOYO PROFESIONAL	

Instrucciones sobre el formato:

1. Incorporar la información de acuerdo con los títulos de cada numeral.
2. No alterar el formato ni sus márgenes
3. No incorporar ni modificar texto de áreas sombreadas
4. Al finalizar el diligenciamiento del formato debe borrar las frases que sirven de guía y que aparecen en este tamaño de fuente.
5. Procure no incorporar palabras ni frases en letra mayúscula, salvo nombres propios
6. Para completar los espacios consulte el manual de contratación o las normas vigentes
7. Consulte el instructivo en www.con--.sogamoso-boyaca.gov.co
8. En caso de dudas o asuntos novedosos no contemplados en el formato o en el instructivo, consulte con la Oficina de Contratación antes de remitir los estudios.
9. Entre más ordenados, claros y precisos queden elaborados los estudios previos, más rápido y ordenado serán tanto el procedimiento de contratación como las labores propias de la supervisión o interventoría.